



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 2022

XIV LEGISLATURA

Núm. 729

Pág. 1

DE DERECHOS DE LA INFANCIA Y

ADOLESCENCIA

PRESIDENCIA DE LA EXCMA. SRA. D.^a NORMA PUJOL I FARRÉ

Sesión núm. 16

celebrada el martes 28 de junio de 2022

	<u>Página</u>
ORDEN DEL DÍA:	
Declaración institucional:	
— Relativa a la candidatura de Fuenlabrada como Capital Europea de la Juventud 2025. (Número de expediente 140/000022)	2
Proposiciones no de ley:	
— Sobre la puesta en marcha de la LOPIVI y la proclamación del día del buen trato hacia la infancia. Presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. (Número de expediente 161/004283)	3
— Relativa a reconocer como elemento esencial del interés superior del menor la protección de su inocencia. Presentada por el Grupo Parlamentario VOX. (Número de expediente 161/003398)	7
— Sobre educación afectivo-sexual con perspectiva de género. Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. (Número de expediente 161/003864)	11
— Sobre medidas que impidan que las mafias trafiquen o prostituyan a las mujeres y menores ucranianos que huyen de la guerra de su país. Presentada por el Grupo Parlamentario Popular en el Congreso. (Número de expediente 161/004001)	15
— Relativa a garantizar la atención temprana de 0 a 6 años. Presentada por el Grupo Parlamentario Confederado de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. (Número de expediente 161/004209)	21
Votaciones	25

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 2

Se abre la sesión a las once y cuarenta minutos de la mañana.

DECLARACIÓN INSTITUCIONAL:

— RELATIVA A LA CANDIDATURA DE FUENLABRADA COMO CAPITAL EUROPEA DE LA JUVENTUD 2025. (Número de expediente 140/000022).

La señora **PRESIDENTA**: Previamente, quería pedir disculpas por el retraso y agradecer a la señora vicepresidenta que haya celebrado Mesa y portavoces.

Abrimos la sesión, en primer lugar, con la declaración institucional en apoyo a la candidatura de Fuenlabrada como Capital Europea de la Juventud 2025, que ha sido suscrita por unanimidad por los portavoces de la Comisión. Le concederé la palabra al diputado Omar Anguita Pérez para su lectura. Cuando quiera.

El señor **ANGUITA PÉREZ**: Muchas gracias, señora presidenta.

Declaración institucional en apoyo a la candidatura de Fuenlabrada como Capital Europea de la Juventud 2025.

Hace escasos días debatimos en el Pleno de esta Cámara una Proposición no de ley sobre la celebración del Año Europeo de la Juventud, que se conmemora este año 2022. Poner el foco en este sector de la población es esencial, porque en sus manos está su propio futuro, pero también el de las generaciones que les precedimos y también el de las que vendrán tras ellos.

Fuenlabrada, una de las grandes ciudades del sur madrileño, ha apostado siempre por los y las jóvenes de su municipio, programando actividades innovadoras y buscando su participación en la toma de decisiones municipales. Esta apuesta ha sido muy bien acogida por los y las destinatarias. Por ello, el ayuntamiento decidió que su ejemplo podría servir para otras ciudades europeas y presentó su candidatura a la Capitalidad Europea de la Juventud 2025.

Además de Fuenlabrada, otras veinte ciudades de la Unión presentaron su proyecto. Tal es el interés que ha suscitado la propuesta de la ciudad madrileña, que ha conseguido estar entre las cuatro finalistas, junto a Esmirna (Turquía), Tromso (Noruega) y Lviv (Ucrania), siendo la única ciudad española entre las seleccionadas.

Ser Capital Europea de la Juventud supone una distinción que se concede anualmente a ciudades europeas con el objetivo de reconocer las políticas implementadas en materia de juventud e impulsar la participación de los y las jóvenes en las ciudades.

En la década de los 90, Fuenlabrada se convirtió en la ciudad con la población más joven de Europa por lo que en la candidatura hay también un reconocimiento a las generaciones más jóvenes que, con su implicación, contribuyeron a hacer crecer sus entornos más próximos en los años 70 y 80, mientras andaban el camino que los llevaría a construir sus proyectos de vida.

Pero ser Capital Europea de la Juventud no solo significa un reconocimiento, sino que supone un compromiso de las ciudades a presente y futuro con la juventud, con sus sueños y su búsqueda de oportunidades.

La ciudad de Fuenlabrada es hoy una gran ciudad, no solo por su crecimiento desde la cohesión, sino fundamentalmente por la implicación activa de sus vecinos y vecinas y, por supuesto, de los y las jóvenes del municipio. Es una ciudad viva y participativa, con numerosas asociaciones y estructuras de participación, así como los diversos consejos de participación, entre los que se encuentra el Consejo de la Juventud de Fuenlabrada, que ha motivado y apoyado esta candidatura.

El hecho de poder ostentar el título de Capital Europea de la Juventud 2025 supone una oportunidad para proyectar a España como un país implicado en la promoción de los y las jóvenes de nuestro país, al ponerlos en contacto con instituciones y jóvenes de toda Europa, potenciado a través del conocimiento multicultural y el intercambio de ideas e inquietudes y creando un legado individual y colectivo en todas ellas.

La ciudad cumple con los objetivos y los valores de participación: co-gobernanza, promoción de igualdad de oportunidades, atención y promoción de la juventud, relevantes para esta candidatura. Fuenlabrada tiene un fuerte compromiso con la población juvenil y con los retos y desafíos sociales, culturales, económicos y laborales a enfrentar. Además, ha sido pionera en numerosas iniciativas dedicadas a los y las jóvenes y sus políticas de juventud siempre han sido una prioridad en la gestión de la ciudad, lo que ha llevado a un fuerte asociacionismo y compromiso juvenil.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 3

El proyecto presentado pretende visibilizar a la juventud fuenlabreña, reconocer sus aportaciones al desarrollo de la ciudad y, sobre todo, empoderarles y poner en valor su potencial para el presente y el futuro en el desarrollo de las ciudades y regiones.

La candidatura de Fuenlabrada, que cuenta con un gran apoyo en el ámbito local (agentes sociales, asociaciones y todos los grupos políticos representados en el Pleno municipal), pretende recabar el apoyo decidido de las instituciones de ámbito nacional, a fin de reforzar la candidatura y la relevancia de la propuesta. Fuenlabrada quiere este reconocimiento para sus jóvenes, pero lo quiere también para toda la juventud española.

Por todo lo expuesto, la Comisión de Derechos de la Infancia y la Adolescencia del Congreso de los Diputados manifiesta su apoyo a la candidatura de Fuenlabrada como Capital Europea de la Juventud 2025. Congreso de los Diputados. Madrid, 28 de junio de 2022

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Anguita.

PROPOSICIONES NO DE LEY:

— SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DE LA LOPIVI Y LA PROCLAMACIÓN DEL DÍA DEL BUEN TRATO HACIA LA INFANCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CIUDADANOS. (Número de expediente 161/004283).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, pasaremos al orden del día, al debate de las proposiciones no de ley, que, como se ha acordado en Mesa y portavoces, vamos a empezar por la que era la quinta, sobre la puesta en marcha de la LOPIVI y la proclamación del día del buen trato hacia la infancia, presentada por el Grupo Parlamentario Ciudadanos. Para su defensa tiene la palabra la señora Giménez, por un tiempo de cinco minutos.

Muchas gracias.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, el Grupo Parlamentario Ciudadanos presenta una proposición no de ley que tiene como objetivo mejorar la ejecución de la ley de protección a la infancia y a la adolescencia, teniendo en cuenta también las demandas que están realizando entidades del tercer sector, como Save the Children, y sobre todo por considerar que todos podemos estar de acuerdo en que la aprobación de la Ley de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia ha sido un éxito social, ha cubierto una demanda social, una necesidad jurídica y un compromiso político, que hemos demostrado la gran mayoría parlamentaria que hemos aprobado esta legislación, al trabajar por la prevención y por la erradicación de cualquier forma de violencia contra los menores, puesto que es importante prevenir esa forma de violencia, porque nunca está justificada, porque atenta contra los derechos fundamentales de una gran parte de nuestra población que es vulnerable, y porque además cumple con lo establecido por la Convención de los Derechos del Niño y las observaciones que el propio Comité de los Derechos del Niño hizo a nuestro país. Quiero recordar, señorías, que consideramos como violencia cualquier daño físico, mental o emocional que perjudica al desarrollo normal del niño y a su bienestar físico y psicológico.

Lamentablemente, tenemos una realidad que seguir abordando y que la legislación que tenemos en marcha puede mejorar, y puede mejorar además siempre y cuando se desarrolle de una manera efectiva. Y este es el propósito de esta legislación, que un marco tan relevante para la defensa de los niños, las niñas y adolescentes frente a cualquier tipo de violencia no se quede únicamente en una norma, en un papel, sino que sea adecuadamente ejecutada. Por ello, instamos con esta proposición a que se declare de manera simbólica el día 20 de mayo como el Día del buen trato hacia la infancia, como un gesto también que ayudará a avanzar hacia la transformación social, que rechace cualquier tipo de violencia hacia los niños y las niñas, gestos que sensibilizan, que implican a toda nuestra sociedad ante cualquier lacra, como lo es la violencia contra los menores. Queremos, además, que se implemente la ley de protección a la infancia de una manera urgente y eficaz, a través de una estrategia de erradicación de la violencia que aterrice todas las medidas a todos los niveles administrativos, porque debe haber una implicación estatal, autonómica y local para poner esta legislación en marcha.

Otra de las principales propuestas que establece nuestra proposición es la especialización de la justicia en materia de violencia contra la infancia, incluidos juzgados y tribunales, Fiscalía y los equipos técnicos especializados, tal y como prevé la propia norma, para poder continuar en el buen trato a la infancia, en la atención a las víctimas una vez que ya hemos llegado tarde y se ha ejercido violencia.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 4

Esperamos que el anuncio del Ministerio de Justicia sobre los trabajos para la elaboración de los proyectos de ley establezcan una especialización de estos órganos y profesionales de la justicia con todas las garantías, porque, si no, señorías, la aplicación jurídica de esta norma, la protección jurídica de esta norma, además en esa situación de mayor vulnerabilidad de los menores que han podido sufrir ya una situación de violencia, si no adaptamos nuestro sistema jurídico, nuestros equipos especializados y todos los actores que intervienen en el proceso de defensa de sus derechos, no estaremos cumpliendo con la obligación y el compromiso que todos adquirimos con la publicación de esta norma.

Se nos han presentado enmiendas, estamos valorando transaccionales, tanto con el Grupo Popular como con el Grupo Socialista, y espero que podamos aprobar esta proposición no de ley.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

A continuación, por un tiempo de tres minutos, los portavoces de los grupos parlamentarios que han presentado las enmiendas, empezando por el Grupo Parlamentario Popular, la señora García.

La señora **GARCÍA RODRÍGUEZ**: Gracias, presidenta.

Quiero recordar en esta proposición no de ley que fue el Partido Popular quien impulsó dos leyes en 2015 para reforzar el sistema de protección a la infancia y la adolescencia, que supuso un importantísimo avance en nuestro sistema de protección, reconocido por el Comité de los Derechos del Niño de la ONU en sus informes, que fuimos el primer país en incorporar la definición de interés superior del menor como derecho fundamental, y en 2017 fue el Partido Popular quien, en colaboración con expertos, organizaciones de infancia, universidades, iniciamos el trabajo del proyecto de ley, pero la ley llegó tarde, tres años después, que intentaron apropiarse y que incluso la bautizaron. Hoy, un año después de su aprobación, podemos afirmar que adolece del impulso y la determinación que requiere la aplicación de esta ley, un ministerio sobrepasado por la incapacidad de impulsarla y gestionarla. La proposición no de ley es bienintencionada, pero tenemos que ser mucho más reivindicativos.

El Grupo Popular presentó vía enmiendas en el trámite de la ley financiar su implantación precisamente a aquellas administraciones con competencias en la materia y por eso enmendamos esta PNL, para que la estrategia de erradicación, que, como apuntaba la portavoz del Grupo Ciudadanos, es urgente y eficaz que se apruebe, cuente con los recursos suficientes y necesarios para su completa ejecución. Igualmente, enmendamos la proposición no de ley porque consideramos que es importante instar al Gobierno a rechazar cualquier forma de violencia contra la infancia, porque nos ha entristecido ver cómo ministros y cargos que se han pronunciado con el caso de Mónica Oltra todos lo han hecho a favor de ella y ninguno ha dicho una palabra de la niña que fue víctima de un abuso.

También consideramos que es importante impulsar de manera urgente e inmediata los protocolos de verificación de edad para que las familias tengan instrumentos para proteger a sus hijos, con el fin de evitar que accedan a contenidos para adultos, y para ello hay que desarrollar los artículos 45 y 46 de la ley orgánica. Solicitamos vía enmienda también en el trámite de la ley crear una jurisdicción especializada en infancia, familia y capacidad. Y ahora lo que solicitamos en esta proposición no de ley, al hilo de la importancia de la especialización de los órganos judiciales y de la Fiscalía y de los equipos técnicos, que se dote de recursos humanos y materiales necesarios para llevarlo al efecto.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García.

A continuación, es el turno del Grupo Parlamentario Socialista, con la señora Seva, que también ha presentado enmiendas.

La señora **SEVA RUIZ**: Gracias, señora presidenta.

Presenta el Grupo Parlamentario Ciudadanos una PNL sobre la puesta en marcha de la LOPIVI y la proclamación del Día del buen trato hacia la infancia, a la que el Grupo Parlamentario Socialista presenta una enmienda que matiza y pone en valor los avances en la implementación de la ley de protección a la infancia y la formación continua, fundamental para su desarrollo, de los profesionales de justicia. Es indiscutible el avance en derechos para los menores de nuestro país que ha supuesto la aprobación de esta ley. En palabras de la Plataforma de Infancia, la LOPIVI ha definido un marco normativo transformador que mejora sustancialmente la protección de niñas, niños y adolescentes frente a todas las formas de violencia, convirtiendo a España en el primer país del mundo con una legislación de este calado.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 5

En el primer año de vida de la LOPIVI tenemos que celebrar los importantes avances en su implementación, como la creación de la Conferencia Sectorial de Infancia y Adolescencia como órgano de cooperación necesaria entre administraciones y la prohibición de ciertas prácticas que constituyen violencia contra la infancia.

Seguimos avanzando en reforzar los derechos de la infancia para ser escuchados y garantizar su participación efectiva en la lucha contra la violencia. De igual modo, se está trabajando en la definición de una estrategia nacional que coordine las actuaciones y medidas a poner en marcha en las distintas administraciones, con un marco institucional claro y operativo. Estamos en el buen camino y no cabe duda de que queda todavía mucho por hacer en el desarrollo para la implementación total, pero en su primer aniversario tenemos que sentirnos satisfechos por su aprobación y completa implementación. Las organizaciones de infancia señalan que es fundamental seguir aunando esfuerzos para involucrar a la sociedad en la erradicación de la violencia contra la infancia, proporcionando la formación adecuada a todos los profesionales relevantes y, cómo no, con la creación de juzgados y fiscalías especializadas como el abierto en Canarias el pasado octubre.

El Grupo Socialista considera fundamental conmemorar dentro de la celebración del Día universal del Niño y de la aprobación de la declaración de sus derechos, el 20 de noviembre, la aprobación de una ley pionera. Esa ley fue aprobada por todos los grupos de esta Cámara, excepto VOX, que niegan la violencia de género, criminalizan a los menores migrantes y votan en contra de una ley que protege a nuestra infancia y adolescencia.

Hemos presentado una enmienda, apostamos por la implementación de la ley dentro de la conferencia sectorial y según el programa de trabajo acordado con las comunidades autónomas y por la formación continua para la especialización de los profesionales de los tribunales de instancia y oficinas de justicia para su total desarrollo. Estamos trabajando en la transaccional, espero que acepten nuestra enmienda y que se apruebe y salga adelante con el mayor consenso posible.

Gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, diputada.

A continuación, para fijar posición, es el turno de los otros grupos parlamentarios, empezando por el Grupo Parlamentario Mixto, señor Martínez Oblanca.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Me parece muy pertinente esta iniciativa del Grupo Parlamentario Ciudadanos, que insta a reforzar el conocimiento y la aplicación de la Ley Orgánica de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia, que en su día apoyé con mi voto favorable en el Pleno del Congreso. De los tres puntos de esta proposición no de ley, considero que tiene una especial relevancia el tercero, relativo a la especialización de los órganos y profesionales de la justicia, lo que sin duda debe implicar un esfuerzo presupuestario, dotarlo de recursos materiales y humanos y, como señaló la señora Giménez, que no se quede solo en el papel, si bien hay que reconocer que la LOPIVI ha abierto nuevos caminos en la lucha contra la violencia infanto-adolescente.

Parece que se va a llegar a un acuerdo con las enmiendas presentadas por dos grupos y, por tanto, contará con mi voto favorable el texto transaccional que se realice.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, diputado.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia En Común, tiene la palabra la señora García Puig.

La señora **GARCÍA PUIG**: *Moltes gràcies, presidenta.*

Yo quería empezar mi intervención diciendo que creo que hoy, y mucho más desde esta Comisión de Derechos de la Infancia y Adolescencia, y en una iniciativa que habla precisamente de la protección contra la violencia de niños, niñas y jóvenes, no podemos dejar de recordar y denunciar los 37 asesinatos cometidos en la frontera de Melilla pocos días atrás. Por eso, quiero empezar mi intervención citando unas palabras que publicaba el domingo la escritora Desirée Bela-Lobedde al volver de la concentración de denuncia, unas palabras que dicen: «Lo que me jode es el silencio», me dijo mi amada hermana Basha Change, después de deshacernos en un abrazo tan amargo como amoroso. Eso es lo que causa más dolor. El silencio de una mayoría blanca y cómplice a la que la muerte de treinta y siete personas no les genera ningún sentimiento más que la indiferencia».

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 6

Todos los grupos, también los grupos del Gobierno, debemos exigir una investigación y que se depuren responsabilidades, como ya ha hecho mi grupo registrando una PNL. En lo que atañe a esta Comisión, no sabemos si hay menores entre las personas muertas y lo que sí sabemos es que como mínimo hay un menor entre los imputados y encarcelados por la fiscalía marroquí. Debemos poner todos los medios para que una masacre como esta no vuelva a suceder. Debemos recordar cada día que una sociedad justa merece una política migratoria que debe acoger a todos y todas, indistintamente del color de piel, y que la ley de extranjería de este país es una vergüenza que mata a gente cada día. Necesitaba decir esto antes de entrar a la PNL que nos ocupa.

Me sumo a las palabras pronunciadas por la portavoz del Grupo Socialista respecto a la pertenencia de esta PNL presentada por el Grupo Ciudadanos y a que trabajaremos conjuntamente con los otros grupos en una transaccional que permita salir adelante la propuesta.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora García Puig.

A continuación, por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Calvo.

El señor **CALVO LISTE**: Muchas gracias, presidenta.

Mire, Ciudadanos lo que se limita es a transformar en una PNL lo manifestado por Save the Children el pasado 20 de junio, al cumplirse un año precisamente de la aprobación de la LOPIVI. Siguiendo el orden de la PNL, en primer lugar, respecto al tema del día conmemorativo, todos sabemos que la Asamblea General de la ONU en su resolución 836 recomendó a partir del año 1956 que se instituyera un Día universal del Niño en todos los países, y este día quedó fijado al día 20 de noviembre, que coincide con la aprobación de la Declaración Universal de los Derechos del Niño de 1959 y la aprobación posterior de la Convención de los Derechos del Niño en el año 1989. El 20 de mayo, como propone Ciudadanos, vemos que oficialmente se celebra el Día Mundial de las Abejas y extraoficialmente los días internacionales de los ensayos clínicos, de la meteorología, de la enfermedad de Behcet y del síndrome de Williams.

Por lo que respecta a la estrategia de erradicación, normalmente nos encontramos en las leyes que promueve este Gobierno del orden de dos, tres o cuatro organismos que se crean en todas las leyes. En esta ley hemos batido todos los récords, pues en dos, tres artículos se crean nada menos que cinco organismos, que se los voy a relatar. En el artículo 21, que es donde se recoge el desarrollo normativo de la estrategia de erradicación, se habla de que será aprobada por el Gobierno esta estrategia a propuesta de la conferencia sectorial, primer organismo; luego se contará con la participación del Observatorio de la Infancia, segundo organismo; se contará con la participación de niños y adolescentes a través del consejo estatal de participación, tercer organismo; anualmente el órgano al que corresponda el impulso —que no sabemos cuál es—, cuarto organismo, hará un informe de evaluación, el informe será elevado al Consejo de Ministros, que no es un organismo, pero es otro punto intermedio por el cual tiene que pasar esta estrategia. En el artículo 39, el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud acordará en un año la creación de una comisión frente a la violencia; quinto organismo. Y, por último, en la disposición adicional tercera entra ya en lid el CIS de Tezanos, que realizará anualmente una encuesta, cuyos resultados serán incluidos, según dice, en el informe anual de la estrategia de evaluación. Y yo les pregunto: ¿No les parecen demasiados organismos? Ya se sabe, señorías, cómo llamamos nosotros a estos organismos, puede acabar, como viene ocurriendo con la violencia de género, en mucho dinero, que no llega al final a las víctimas de violencia, y con escasos resultados.

Y, por último, en cuanto a la especialización de la justicia, es un tema desde luego enormemente complejo, y ello sin que suponga la creación de un nuevo colectivo estigmatizado de víctimas, que es lo que nos tememos que pueda ocurrir, como ya ha pasado con la violencia en el ámbito de la mujer, que todos ustedes llaman violencia de género (**rumores**), y que compartimenta claramente a la sociedad. Se trata, en definitiva, de que los juzgados y tribunales en España puedan desarrollar plenamente sus funciones constitucionales de tutela judicial efectiva para todos y cada uno de los españoles, con todos los medios necesarios, algo que hoy en día son insuficientes. Ustedes piden que se ponga en marcha toda esta estructura, nosotros creemos que esta estructura es inasumible y, además, activa lo peor del espíritu y la letra de esta ley, que, como saben, hemos recurrido ante el Tribunal Constitucional.

Nada más. Muchas gracias.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 7

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Calvo.

A continuación, señora Giménez, va a expresar si acepta o no las enmiendas presentadas y en qué forma.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Sí. Hemos llegado a un acuerdo entre el Grupo Socialista, el Grupo Popular y Unidas Podemos, con una transaccional que voy a poner a su disposición.

La señora **PRESIDENTA**: Perfecto. Muchísimas gracias.

— RELATIVA A RECONOCER COMO ELEMENTO ESENCIAL DEL INTERÉS SUPERIOR DEL MENOR LA PROTECCIÓN DE SU INOCENCIA. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO VOX. (Número de expediente 161/003398).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, vamos a pasar a la proposición no de ley relativa a reconocer como elemento esencial del interés superior del menor la protección de su inocencia, presentada por el Grupo Parlamentario VOX. Para presentar la iniciativa tiene la palabra la señora Trías, por un tiempo de cinco minutos.

La señora **TRÍAS GIL**: Muchas gracias, presidenta.

Asistimos a una desprotección progresiva de los derechos de los menores, llevada a cabo por el Gobierno que padecemos desde hace tres años y que ha retorcido tanto las leyes que los derechos fundamentales son ya irreconocibles en las mismas. La Ley de Educación, la ley de supuesta protección de la infancia, mejor llamada ley Herodes, y ya como guinda el anteproyecto de ley trans, aprobado ayer en Consejo de Ministros, en la que se reconoce la autodeterminación de género para jóvenes entre 16 y 18 años, es decir, el cambio de sexo en el Registro Civil, sin necesidad de informe médico o psiquiátrico ni tratamiento médico hormonal, es decir, no pueden votar ni comprar alcohol ni conducir un coche, pero pueden cambiar de sexo.

Así, hoy mismo el Gobierno exhibe orgulloso en sus redes sociales este cartel con motivo de la celebración del orgullo gay, habla de libertad para vivir como quieras. Todo es mentira: nuestra sociedad, nuestros jóvenes, nuestros niños, no son más libres, sino esclavos de una ideología imperante que les anula como personas, les confunde irreversiblemente en su identidad y les aboca a una vida sin esperanza y sin sentido, una situación dramática que muchas veces se vuelve irreversible. No son más felices ni desarrollan plenamente su personalidad, ya no saben quiénes son y acaban erráticos en la existencia, sin rumbo y sin sentido, esclavos muchas veces del sexo, el alcohol y las drogas.

Es absolutamente necesario defender con rigor jurídico la inocencia de los niños, esencialmente vinculada al bien superior del menor, un concepto jurídico que está usando la izquierda en sus legislaciones en detrimento de los padres, cuando la legislación internacional nos presenta este bien como algo que, obviamente, quien mejor va a preservar son los padres. Proteger el interés superior del menor significa proteger su maduración y su crecimiento en las dimensiones propias de su naturaleza, incluidas la trascendente y la religiosa. Por ello la protección del interés del menor pasa por la protección de su inocencia, entendiendo esta como el candor y sencillez de los niños, que se evidencia en su natural inclinación a descubrir por la vía del asombro cuanto les rodea. Esta inocencia necesita el debido amparo para poder preservar en el menor la rectitud de intención y de pensamiento y para que este no sufra desorden y confusión en sus afectos.

Toda la legislación internacional que exponemos en la PNL pone de relieve el insustituible papel de los padres en la educación de los hijos y el deber de protección de los derechos humanos y fundamentales de los niños. La seguridad del niño reside en mantener una estrecha relación con su hogar y su ser natural para crecer en confianza. Cuando un niño crece acorde con su naturaleza, puede desarrollar todas sus potencialidades y queda liberado de los temores a verse privado del sentido de su vida. Reconocer desde niño quiénes somos nos garantiza poder descubrir el *telos*, el sentido de nuestras vidas. Esta protección, especialmente en las primeras etapas de la existencia, es vital para el desarrollo relacional del niño y para que pueda gozar del sentido de arraigo y pertenencia a una realidad como es la comunidad familiar, así como para el cultivo de las virtudes a través de la educación. Por eso, consideramos que el interés superior del menor —y es lo que proponemos— no puede ir en detrimento de los derechos de los padres, sino en consonancia con ellos, siendo estos, en circunstancias corrientes, los mejores garantes de tal protección. En una sociedad sana no hubiera hecho falta esta propuesta; sin embargo, el interés superior del menor está siendo instrumentalizado por determinadas ideologías, como la de género, que, lejos de orientar y garantizar los derechos de los menores, los llevan a una profunda confusión de su naturaleza,

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 8

problematizando además las relaciones familiares. La politización y la ideologización de la razón del menor y de su relación con la realidad atenta contra el núcleo íntimo de su conciencia y menoscaba su dignidad. Por eso, el Estado tiene el deber de proteger la familia como institución natural que ostenta el papel preeminente en el desarrollo y el desarrollo integral de los hijos. Debe promover un entorno educativo que haga posible el pleno desarrollo de la personalidad y capacidades del menor, siempre en consonancia con la formación que recibe de sus padres, e impidiendo que acceda o reciba contenido de toda índole contrario a su dignidad e inocencia.

En definitiva, señorías, lo que pedimos en esta PNL es todo lo contrario de lo que este Gobierno ha venido legislando desde que accedió al poder, todo lo contrario de lo que se ha establecido en la ley de educación, en la supuesta ley de protección de la infancia, en el anteproyecto de la ley trans. Desconozco qué van a votar sus señorías, pero no puedo desaprovechar esta ocasión para repetir en nombre de tantos niños y de tantas familias, en particular a los miembros del Gobierno, que saquen sus [*sucias manos*]¹ de nuestros hijos y que les dejen ser niños. Basta ya de robarles la infancia.

La señora **PRESIDENTA**: Señora Trías, le pido respeto a la hora de hablar y hacer referencia a los señores diputados. [*Sucias manos*]² es un término totalmente despectivo. ¿Lo puede retirar del *Diario de Sesiones*? (**Pausa**). No lo retira. De acuerdo, lo retiro yo.

No se han presentado enmiendas a esta iniciativa, por lo que pasamos al turno de fijación de posición, de menor a mayor. Empieza el señor Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

Además de valorar muy positivamente el esfuerzo explicativo que se recoge en la amplísima exposición de motivos de esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX, me basta conocer las noticias de hoy para reafirmarme en el apoyo a esta iniciativa que gira en torno a la familia y la sensibilidad sobre el entorno educativo, tan zarandeado por leyes como la LOMLOE, que considero inconstitucional. De hecho, soy firmante de uno de los recursos que se presentaron ante el Tribunal Constitucional. ¿Cómo no estar de acuerdo en que se promoció el derecho de los padres a conocer los contenidos específicos sobre sexualidad que se imparten en los centros docentes? Me parece disparatado, al hilo de la actualidad, que ayer un juez haya autorizado en Orense el cambio de sexo en el registro a un niño de solo ocho años. (**Rumores**).

La señora **PRESIDENTA**: Señor Martínez Oblanca, un momento, por favor. Les pido un poco de silencio o que hablen más flojito. Gracias.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Decía que me parece disparatado que ayer un juez en Orense haya autorizado el cambio de sexo en el registro a un niño de ocho años, de solo ocho años. Considero que este es el resultado del galimatías jurídico en torno a los menores al que nos ha arrastrado este Gobierno en los últimos años. Estamos ante una deriva insana que justifica la necesidad de aplicar medidas de protección de la inocencia del menor como bien jurídico protegido. De ahí mi voto favorable a esta proposición no de ley.

Muchas gracias, señora presidenta.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señor Martínez Oblanca.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Los menores de edad son sujetos de derechos y libertades fundamentales que el Estado tiene el deber de preservar y proteger. Esto no es incompatible con el hecho de que los padres, madres o tutores de menores de edad puedan, dentro del marco legal establecido, tutelar y velar por los derechos de sus hijos para orientarlos, educarlos en aquellas creencias y materias que consideren más adecuadas para su desarrollo personal. A este respecto, tenemos el artículo 27.1 de la Constitución española, que establece que la educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana en el respeto de los principios democráticos de convivencia y en los derechos y libertades fundamentales.

La sexualidad forma parte del proceso de socialización de cualquier persona. Por eso, entender cuestiones como las relaciones sexuales deben ser consentidas para no limitar las libertades de otras

1 Palabras retiradas del *Diario de Sesiones* de conformidad con el artículo 104.3 del Reglamento de la Cámara.

2 Ídem.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 9

personas. Saber utilizar preservativos para evitar contraer enfermedades de transmisión sexual o para evitar embarazos no deseados o comprender que la heterosexualidad es una orientación sexual tan válida como cualquier otra es formar al alumnado en igualdad y en respeto y prepararle para entender y convivir en el mundo en el que vivirá. El Grupo Parlamentario Ciudadanos, como partido liberal y progresista, entiende que el acceso a la información y la formación crítica es una de las herramientas más potentes... **(Rumores).**

La señora **PRESIDENTA**: Señora Giménez, un momento, por favor, que no la oímos. Señorías del PP, les pido, por favor, un poco de silencio. Gracias.
Puede seguir, señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: ... es una de las herramientas más potentes para agilizar la libertad de los individuos durante toda su vida. Aceptar el planteamiento que está proponiendo el Grupo Parlamentario VOX de forma literal podría llevarnos a situaciones tan absurdas como que los padres de un alumno pudieran vetar que se explicara a su hijo la teoría del Big Bang o que se omitiera de los libros el proceso de reproducción humana o la existencia de personas con orientaciones sexuales distintas a la heterosexualidad. **(La señora Trías Gil cierra el puño con el pulgar hacia abajo)**. Es importante educar y hacerlo conforme a los marcos que establece la propia Unión Europea, educar en el respeto al resto de personas y dotarles de herramientas para evitar situaciones indeseadas y entender la sexualidad. Estando el Grupo Parlamentario VOX en todo en contra del aborto, deberían ser los mayores defensores de este tipo de actividades. ¿Para qué? Pues para evitar embarazos no deseados. Lo único que revela esta postura es la clara voluntad de su grupo parlamentario de imponer una moral a toda la ciudadanía y de negarles el acceso a la información a los menores de edad. Por lo tanto, es evidente que el Grupo Parlamentario Ciudadanos va a estar en contra de esta proposición no de ley.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Giménez.

A continuación, la señora Muñoz tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común.

La señora **MUÑOZ DALDA**: *Moltes gràcies, presidenta.*

Buenos días, señorías. Garantizar un entorno familiar seguro a los niños, niñas y adolescentes es una de nuestras obligaciones y el derecho a vivir en familia, respetando la diversidad de estas, es uno de los ejes vertebradores de la estrategia para los derechos de la infancia y la adolescencia. Sin duda, la familia es esencial en el desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, y no solo porque a través de ellas se ven garantizadas necesidades básicas como el alimento o el vestido, sino porque se trata de la piedra angular sobre la que pivota el desarrollo emocional y social de los seres humanos. Nos ayuda a entender quiénes somos, cómo pensamos o vemos el mundo, a presentarnos ante los demás, a dotarnos de un marco de valores, a fraguar nuestras personalidades. En este sentido, se ha trabajado desde el Ministerio de Derechos Sociales en una ley que proteja a todas las familias.

El interés superior del niño no es un concepto nuevo. En efecto, es anterior a la convención y se consagraba en la Declaración de los Derechos del Niño de 1959 y en la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como en instrumentos regionales y en numerosas normas jurídicas nacionales e internacionales. El objetivo del concepto de interés superior del menor es garantizar el disfrute pleno y efectivo de todos los derechos reconocidos por la convención y el desarrollo holístico del niño. Todos los Estados parte deben respetar y poner en práctica el derecho del niño a que su interés superior se evalúe y constituya una consideración primordial. Tienen la obligación de adoptar todas las medidas necesarias —expresas y concretas— para hacer plenamente efectivo ese derecho y el cumplimiento de esas obligaciones por parte de los Estados no debe entenderse, como lo hace VOX, como una injerencia en la vida de las personas.

Una educación sexual integral protege a los niños y niñas y ayuda a construir una sociedad más segura e inclusiva. Impartir dichos contenidos desde los centros educativos es parte de la responsabilidad que tienen en la formación del alumnado. La Unesco ha descrito los objetivos de la educación sexual como enseñar y aprender sobre los aspectos cognitivos, emocionales, físicos y sociales de la sexualidad. Su objetivo es dotar a los niños y niñas y a los jóvenes de conocimientos, habilidades, actitudes y valores que les empoderen para ser conscientes de su salud, su bienestar y su dignidad, desarrollar relaciones

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 10

sociales y sexuales respetuosas, valorar cómo sus elecciones afectan a su propio bienestar y al de los demás y comprender y garantizar la protección de sus derechos durante toda su vida. Como sujetos de derechos, los niños, niñas y jóvenes tienen derecho a recibir una educación sexual rigurosa, científicamente sólida y culturalmente sensible, basada en la normativa internacional existente. El derecho a recibir una educación sexual integral se deriva de una serie de derechos protegidos, como el derecho a vivir una vida libre de violencia y discriminación o el derecho al más alto nivel posible de salud mental y física, pero también el derecho a recibir e impartir información y el derecho a una educación inclusiva y de calidad, incluida la educación en derechos humanos. En un informe de 2010 sobre educación sexual, el Relator Especial de la ONU sobre el derecho a la educación señaló que la educación sexual debe ser considerada un derecho en sí mismo, obviamente asociado a otros tantos bajo el principio de interdependencia e indivisibilidad de los derechos humanos. Su PNL no es más que un intento de instrumentalización de los derechos de la infancia para promover un modelo de sociedad donde la libertad y la diversidad brillan por su ausencia. Por eso, nuestro voto será desfavorable.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra la señora Vázquez.

La señora **VÁZQUEZ BLANCO**: Gracias, señora presidenta.

Les deseo a todos un feliz Día del Orgullo —que cada quien ame a quien quiera y como quiera—, porque mientras alguien lo siga negando, como en esta sala hoy, lógicamente, se tendrá que seguir conmemorando este día.

Señorías de VOX, ustedes tienen un problema con el sexo. Todos sus problemas los reconducen al sexo. Si los pueblos se nos están quedando vacíos es porque practicamos poco sexo o lo hacemos mal; si ahora los niños tienen un problema en la educación sexual, resulta que es por el sexo y todos los debates que traen a la Comisión de la Infancia son sobre sexo. Hoy tenían la oportunidad de traer una iniciativa para hablar realmente de la educación afectivo-sexual en la infancia, que sí, efectivamente, es un problema. El 87 % de los varones jóvenes consideran que la pornografía es un fiel reflejo de la sexualidad real. El consumo de nueva pornografía se generaliza a los catorce años y los primeros accesos se dan ya desde los ocho años. Esto sí que es un problema. Una investigación de las universidades de Santiago de Compostela y de las Islas Baleares, con alumnado universitario de dieciocho a veintiséis años, ofrece resultados similares: un 56 % empezó a ver porno en Internet con quince años o menos y uno de cada tres chicos y una de cada seis chicas lo consumen a diario. El estudio muestra que detrás de este aumento está el fenómeno de la desconexión empática, un apagado de la conciencia que permite ver contenidos vejatorios sin cuestionarlos moralmente. Dos de cada tres chicas y chicos universitarios consultados creen que ver porno no tiene ningún efecto negativo, aunque un 70 % sí han detectado algún tipo de violencia en sus contenidos. Solo un 16 % piensa que puede generar violencia contra las mujeres. Un 87 % de hombres consultados creen que el porno es fiel a la sexualidad real y así lo creen un 42 % de mujeres. También se verifica que la nueva pornografía es el modelo de sexualidad que cada vez más jóvenes, sobre todo los varones, buscan replicar, trasladando conductas de riesgo y violentas propias de estos contenidos a sus propias relaciones sexuales. Ahí están los datos sobre criminalidad: un 40 % de media han aumentado los delitos sexuales, siendo el 80 % de adolescentes y menores de edad.

Señorías, Internet es la gran escuela de sexualidad de la juventud. La educación sexual que han recibido una gran mayoría de chicos y chicas no les ha servido para resolver sus dudas o compensar lo que Internet les ofrece. Solamente dos de cada diez jóvenes consideran satisfactoria la educación sexual que han recibido. El aumento de conductas sexuales violentas y de riesgo hace muy urgente la implantación de un nuevo modelo de educación afectivo-sexual. Si las adolescentes y los adolescentes no encuentran respuestas satisfactorias en la familia y en los centros educativos, seguirán buscándolas en la pornografía y la prostitución, lo que supone un alto riesgo de perpetuar la violencia contra las mujeres. Estas acciones son imprescindibles para poner freno a la violencia sexual en todas sus formas y a la discriminación por género y orientación. Solo desde aquí es posible garantizar que los jóvenes puedan relacionarse desde su condición de libres e iguales. En una sociedad que se caracteriza por su diversidad social, cultural, ideológica y religiosa, el nuevo modelo de educación afectivo-sexual debe huir del relativismo cultural y cimentarse en la defensa de los derechos humanos y de la dignidad de las personas —ni de derechas ni de izquierdas, la dignidad de las personas— y para ello implicar a las madres y a los padres con programas que les permitan mejorar sus competencias y también contar, por supuesto, con el

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 11

profesorado y personal sanitario formado para implantar en el currículum escolar la educación afectivo-sexual desde la etapa infantil. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Vázquez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora López.

La señora **LÓPEZ ZAMORA**: Muchas gracias, presidenta.

Buenos días. Después de las barbaridades que hemos podido escuchar aquí esta mañana, vamos a ver cómo podemos intervenir. Creo que lo mejor para comenzar es que digamos, por la libertad, por el amor, por la justicia, por el respeto y por la tolerancia, ¡feliz Día del Orgullo! **(Aplausos)**. Y no se preocupen, señorías de VOX, que no estoy adoctrinando a nadie; solo marco la diferencia entre sus valores y los de mi partido, el Partido Socialista. Tenemos que parar los discursos de odio que ustedes intentan sembrar en la juventud, en la infancia. Con ese discurso no vamos a ningún lado, porque solo hablo de justicia.

Señorías, no vamos a apoyar su iniciativa. En primer lugar, porque el principio del interés superior del menor —persona menor de edad— es el principio rector que rige cualquier acción o decisión que le concierne en todos los ámbitos de su vida, pública y privada, y que incumbe a todos los poderes públicos y a las instituciones públicas y privadas, primando el mismo sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera concurrir. El principio del interés superior del menor está plenamente reconocido en nuestro ordenamiento jurídico, además de por normas internacionales, como bien reconocen en su PNL, en la exposición de motivos. Y en segundo lugar, porque las tres acciones propuestas son innecesarias al estar ya reconocidas constitucionalmente, la protección de la familia en el artículo 39 de la Constitución española y el derecho a la educación en el artículo 27 de la Constitución española, donde expresamente se reconoce en sus apartados 2, 3 y 7 que la educación tiene por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana, el derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones y el derecho de los padres a intervenir en la gestión y control de todos los centros sostenidos por la Administración con fondos públicos, en los términos que la ley establezca.

Efectivamente, la ONU llama a promulgar leyes con el fin de dar una protección especial al menor y de disponer de oportunidades y servicios públicos de calidad —esos que cuando gobierna la derecha también recorta, por cierto— y a hacerlo, además, en condiciones de libertad y fuera de violencia. Este Congreso aprobó la ley de protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia y ustedes, señorías de VOX, votaron no a esa ley. Díganme entonces cómo pueden ahora afirmar que es el Gobierno el que no protege al menor si ustedes son los que votan en contra de las leyes que están protegiendo a los menores. Es lo que ustedes hacen. Como con todo lo que nos hace avanzar en derechos, ustedes votan en contra. Entonces, ¿qué vienen a pedir con esta iniciativa?

Para mi grupo es fundamental la defensa de los derechos de los niños y de las niñas de todo tipo de violencia, como hace la ley de protección a la infancia y la adolescencia frente a la violencia, también de la violencia machista, pero ustedes, con su voto en contra de esta ley y su discurso negacionista, siguen protegiendo a los maltratadores de mujeres y de sus hijos en lugar de proteger a las víctimas. Sean claros y digan, conforme están presentando esta iniciativa, a qué menores defienden ustedes, a qué modelos de familia se refieren con una familia como institución natural. ¿Creen que una familia de dos padres o de dos madres no es una familia? ¿O creen que una familia monoparental o monomarental no es una familia natural? Porque —no nos engañen— para ustedes solo hay un modelo de hijo y solo hay un modelo de familia y, desde luego, el único modelo que ya no quiere España, que ya no cabe en España, es el suyo, porque está basado en el odio y la intolerancia. Como ya les he dicho, votaremos no a esta iniciativa y a su discurso porque se quedaron en Atapuerca.

Muchísimas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora López.

Esta iniciativa se va a votar en sus términos porque no se han presentado enmiendas.

— SOBRE EDUCACIÓN AFECTIVO-SEXUAL CON PERSPECTIVA DE GÉNERO. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA. (Número de expediente 161/003864).

La señora **PRESIDENTA**: Pasamos a la siguiente proposición no de ley, sobre educación afectivo-sexual con perspectiva de género, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. Para presentar la iniciativa, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Socialista la señora Tizón.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 12

La señora **TIZÓN VÁZQUEZ**: Gracias, presidenta.

Señorías, hace más de dos décadas, en la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, se consensuó que la salud sexual y reproductiva es un derecho humano fundamental. La Unesco, en su informe Educación integral de la sexualidad, insiste también en que la educación sexual se debe inscribir como parte integral de la educación básica, ya que proporciona competencias y habilidades para la vida. En nuestros días, la educación afectivo-sexual se enmarca en dar mayor importancia a los métodos anticonceptivos, dejando a un lado aspectos que llevan a una sexualidad plena, libre y sin riesgos. La clave es el binomio actual. Por un lado, una sociedad hipersexualizada y, por otro, la falta de naturalidad a la hora de educar en sexualidad. Sí, señorías, hay un tabú entre docentes, entre padres e incluso entre los propios adolescentes, un obstáculo que influye en el autoaprendizaje de los llamados nativos digitales, generación que se alimenta de la información en Internet. ¿Y qué ocurre, señorías? Que tienen como principal fuente de educación sexual, que no afectivo-sexual, la pornografía, arrastrando importantes carencias en las relaciones interpersonales.

La reproducción de los valores patriarcales y la insatisfacción de los y las adolescentes en este consumo virtual hacen que sea urgente una formación afectivo-sexual asentada en valores democráticos y de igualdad. Hacer educación en igualdad es una herramienta poderosísima en la lucha desde edades muy tempranas contra la violencia machista y una vacuna contra las relaciones tóxicas. Es fundamental abandonar estereotipos de género. No, la sexualidad libre no es aceptable solo en el caso de los varones y la homosexualidad no es antinatural. La educación afectivo-sexual es el reflejo en el que nuestros hijos e hijas se mirarán para ser tolerantes con las personas con las que convivirán en su presente y en su futuro, sin acoso por orientación sexual o expresión de género, una lucha por la tolerancia que en días como hoy tiene una especial esencia, una semana en la que solo hay que cuidarse de quienes niegan la diversidad. Desde la escuela, desde la calle, es imprescindible reivindicar orgullo, derechos y memoria. **(Aplausos)**. Más educación y menos prejuicios. Así se aborda en la Ley Orgánica de Educación, que ha ensanchado el recorrido regulando la necesidad de fomentar de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, al igual que en el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual en relación con la prevención y sensibilización en el ámbito educativo o también en la primera vuelta, que ya se ha aprobado en el Consejo de Ministros, sobre la reforma legislativa de la Ley Orgánica de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Todo marca camino.

Este grupo parlamentario entiende que esto no concluye aquí, que hay que seguir potenciando esta educación de calidad y fomentando cursos formativos que promuevan una labor educativa adecuada y de formación al respecto. ¿Por qué, señorías? Porque todavía hay quien entiende educación como adoctrinamiento. ¿Es acaso adoctrinamiento aprender a respetarse, a aceptarse, a elegir cómo vivir en la diversidad de ser hombre y ser mujer? Uno empieza con el dogma arcaico de que la única finalidad del sexo es la procreación y termina censurando películas de dibujos animados. Algo va mal en su forma de ver el mundo cuando formar a las personas en el respeto de los derechos humanos lo entienden como adoctrinamiento.

Señorías, nos encontramos todavía en una sociedad de base patriarcal, donde la ideología o la religión llevan a la práctica de conductas de riesgo. Por eso urge continuar trabajando. La educación afectivo-sexual constituye el primer paso desde la infancia de ese largo camino por recorrer, que es la igualdad de género. Sin ella y sin educación en igualdad continuará la involución y no podemos consentir que sea la pornografía o la censura de muchos quien siga educando a los y las más jóvenes.

Muchas gracias. **(Una señora diputada: ¡Muy bien!—Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Tizón.

A continuación interviene para presentar su enmienda, por el Grupo Parlamentario Popular, la señora Jiménez.

La señora **JIMÉNEZ LINUESA**: Gracias, presidenta.

Sinceramente, escuchando a la portavoz del Grupo Socialista, me temía que la intervención del Grupo Socialista iba a ir por estos derroteros, y la verdad es que es una lástima porque su PNL podría resultar interesante. Nosotros estamos completamente de acuerdo en que en los colegios ya se trabaja, ustedes no han descubierto la pólvora. Los temas transversales en el currículum de la educación primaria y secundaria llevan décadas desarrollándose —no han venido a descubrir nada nuevo—, pero ustedes siempre utilizan los contenidos afectivo-sexuales y lo que ahora llaman perspectiva de género para hacer

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 13

política y para hacer bandera de algo que ya se lleva haciendo en los colegios durante mucho tiempo. Lo que sí es cierto es que a veces ustedes rozan lo ridículo. Me ha venido muy bien que usted haya hablado de la LOMLOE, una ley educativa que ustedes han aprobado sin consenso. Esa ley educativa ha empeorado todavía más con la publicación de los reales decretos de su ministerio socialista. Hemos perdido contenidos relevantes e importantes de áreas como las matemáticas en primaria y ahora los niños ya no aprenderán a hacer una regla de tres porque ustedes han considerado interesante meter el contenido afectivo-sexual dentro de las matemáticas. Y les digo que es o desconocimiento o que, sinceramente, tienen que hablar de estos temas de ideología porque no pueden hablar de los temas de gestión. Están siendo un auténtico desastre en su gestión y, por lo tanto, utilizan estos temas afectivo-sexuales y de perspectiva de género porque tienen ustedes que hacer política.

Dicen una cosa en esta Comisión y en la Comisión de Educación dicen lo contrario. Hace unas pocas semanas el Grupo Parlamentario Popular presentó una iniciativa en relación con el bloque de los contenidos de salud, entre los que se encuentran los afectivo-sexuales y otros muchos más, como una alimentación complementaria adecuada, la práctica deportiva o que los alumnos no se dediquen a consumir estupefacientes. Es decir, hay muchos más contenidos dentro del bloque de salud y nosotros presentamos una proposición no de ley para que la educación física, que es el área que trabaja este bloque de salud, se impartiera en el grado básico de formación profesional y ustedes se negaron. Ustedes, por un lado, están diciendo que los contenidos del bloque de salud son importantísimos, pero solo les interesa lo afectivo-sexual. ¿Y el resto? ¿El resto de contenidos no son importantes y necesarios para que se trabajen en una etapa educativa tan importante como la formación profesional y que compete a las edades que también tienen los de secundaria? ¿Por qué defienden una cosa y no defienden la contraria? Estamos de acuerdo en que todos los contenidos son importantes y necesarios; con lo que no estamos de acuerdo es con que ustedes intenten siempre ideologizar a nuestros alumnos y tengan siempre este tipo de connotaciones y de contenidos a los que solo hay que defender cuando el resto de contenidos son igualmente importantes. Así que nosotros hemos presentado una enmienda, que por lo que vemos no van a aceptar, para que todo el bloque de contenidos de la salud se trabaje en el currículum y además a los profesores se les dé la formación necesaria para poder impartirlos.

Gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Jiménez.

A continuación, para fijar posición, tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Ciudadanos la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: No vamos a intervenir. Únicamente manifestamos que apoyaremos la proposición no de ley.

Gracias. **(La señora vicepresidenta, Seva Ruiz, ocupa la Presidencia)**.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Por el Grupo Republicano tiene la palabra la señora Pujol.

La señora **PUJOL I FARRÉ**: Gracias, presidenta.

Nuestro grupo, el Grupo Republicano, ve bien el fondo, la música de esta proposición no de ley que presenta el Grupo Socialista sobre educación afectivo-sexual con perspectiva de género, aunque en relación con lo que se insta al Gobierno quiero comentar y poner de relieve el trabajo hecho en Cataluña en esta materia, liderado por la Direcció General de Joventut. Les voy a explicar dos programas para demostrar que se puede trabajar en este sentido y que, como ya han comentado algunos compañeros, es una herramienta muy poderosa. Uno de los programas que se llevan a cabo en Cataluña es el llamado 3 Voltes, que forma y asesora a profesionales de la juventud para poder trabajar por la igualdad en una etapa como la juventud. Es una inversión de futuro y un motor de cambio social. De esa manera contribuimos a transformar imaginarios sociales basados en el heteropatriarcado y a crear nuevos imaginarios más justos e igualitarios. Y el otro es un programa que se llama Kant per la igualtat, que está centrado en mi comarca y que lo promueve desde el curso 2013 —ya hace casi diez años— la Oficina Jove de la Ribera d'Ebre en los institutos de la misma comarca. Empezó gracias a una diagnosis de los propios jóvenes, que opinaron que hacía falta trabajar los temas afectivo-sexuales y con perspectiva de género antes de la secundaria y por eso se empezó a trabajar en primaria, en la escuela, dentro de los centros escolares. Este programa en las escuelas entra con una maleta pedagógica y con cuentos coeducativos que se han ampliado ahora a la temática LGBTIQ+. Aunque a algunos grupos parlamentarios

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 14

les parezca que esto no es una buena herramienta, para nosotros no solo lo es, sino que se demuestra a través de los años que se puede hacer y que son instrumentos efectivos. Y, además, dentro de este propio programa —el Kant per la igualtat— en la Secundaria se trabaja en primero de la ESO la diversidad sexual porque está detectado que es el motivo por el cual los niños y niñas padecen más acoso en las aulas actualmente. Por lo tanto, no solo es necesario, sino que es imprescindible trabajarlo en las aulas, escuelas e institutos, porque es donde podemos transmitir valores y conocimientos a todos los niños y niñas por igual. En segundo de la ESO este programa trabaja los mitos del amor romántico, que también es un tema que tenemos que trabajar para no llevar a cabo estos amores que a veces pueden ser muy catastróficos y destructivos, y en cuarto de la ESO la violencia machista, dada la situación y datos reales de mujeres que son asesinadas por sus parejas.

Para terminar, hoy, 28 de junio, el Grupo Republicano reivindica el compromiso de nuestro grupo parlamentario con los derechos de todas las personas LGTBQ+, para una sociedad más libre de discriminaciones, para una sociedad de personas orgullosamente diversas, visibles y libres. Creo que es un acierto que hoy podamos debatir esta proposición no de ley en la Comisión de Infancia.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Gracias, señoría.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Gracias, presidenta.

La salud y los derechos sexuales y reproductivos son derechos humanos, intrínsecamente vinculados al logro de la igualdad de género y a la lucha contra la violencia hacia las mujeres. En el preámbulo de la ley de educación, en vigor desde 2020, se establece que se fomentarán de manera transversal la educación para la salud, incluida la afectivo-sexual, y la igualdad entre hombres y mujeres. En el artículo 1 se señala que el sistema educativo español se inspira, entre otros, en el principio del desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres, la educación afectivo-sexual adaptada al nivel madurativo y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.

En esa misma línea, el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de la Libertad Sexual establece que el sistema educativo español incluirá contenido sobre educación sexual e igualdad de género y educación afectivo-sexual para el alumnado, apropiado en función de la edad, en todos los niveles educativos y con las adaptaciones y apoyos necesarios para el alumnado con necesidades educativas específicas, respetando en todo caso las competencias en materia de educación de las comunidades autónomas, en colaboración con el ámbito sanitario.

Finalmente, en el marco del 8 de marzo fue aprobada por el Consejo de Ministros y ministras la reforma legislativa de la Ley Orgánica 2/2010, de 3 de marzo, de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, que han impulsado el Ministerio de Igualdad y el Instituto de las Mujeres. Para esta reforma se llevaron a cabo seminarios, encuentros territoriales y reuniones con profesionales, agentes y asociaciones implicadas. Uno de los elementos destacable señalado por el tejido asociativo es la necesidad de garantizar la educación sexual de forma obligatoria en todas las etapas educativas.

Por todo ello, consideramos plenamente fundamentada e imprescindible la implementación real y efectiva de la educación sexual con perspectiva de género y trabajarla en las distintas etapas del ciclo educativo, con material didáctico adaptado a cada edad.

Votaremos a favor de esta PNL.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Gracias, señora Muñoz.

Por el Grupo Parlamentario VOX, tiene la palabra el señor Calvo.

El señor **CALVO LISTE**: Gracias, presidenta.

La proposición no de ley que hoy trae el Grupo Socialista para que, según exponen, se potencie en los centros educativos una formación integral sobre sexualidad y —añaden— que esta sea de calidad y con perspectiva de género, es una clara vulneración del artículo 27.3 de nuestra Carta Magna, que garantiza el derecho de los padres a que sus hijos reciban la educación religiosa y moral que esté de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 15

acuerdo con sus propias convicciones. Es una aberración la intromisión del Gobierno en la educación de los hijos, pero lo es más todavía que lo justifiquen, tal y como detallan en su exposición de motivos, con un abordaje de la sexualidad ligada a la afectividad como una fuente de relación, salud y placer, ensuciando desde la más tierna infancia la inocencia de los niños para seguir entrometiéndose en lo más preciado que tenemos, que es la familia, en su objetivo de destruirla.

Esta proposición del Grupo Socialista es un claro ejemplo de cómo el Gobierno se inmiscuye en la educación, pisoteando el derecho de los padres a poder educar a los hijos en sus propias convicciones y creando una ideología institucional que obliga a los españoles a aceptarla como buena cuando es siniestra. Y es siniestra porque solo busca manipular a los menores en la naturaleza humana, lanzándoles a una sexualidad temprana que es dañina porque esos niños no tienen la madurez suficiente para asimilarla ni para saber siquiera lo que están haciendo, lo que les hará crecer en una confusión que les puede traer problemas a la larga por cuanto la manipulación a la que han sido objeto confunde su propia biología y desarrollo natural. Y los resultados de esa manipulación de la que ustedes son responsables es que tenemos campañas de incitación a la práctica sexual, hipersexualización de niños, amoralidad y aumento de riesgos en una población inmadura. Aprobar esta proposición es siniestro, como he dicho, por sus objetivos de acabar con la maravillosa inocencia infantil, enlazándola con una perspectiva de género que solo quiere seguir haciendo que las niñas piensen que siempre van a ser objeto de violencia por parte de sus compañeros varones y que esos niños varones se sientan culpables por el mero hecho de nacer varón.

Nada más. Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Gracias, señor Calvo.

Señora Tizón, ¿acepta usted la enmienda presentada por el Grupo Parlamentario Popular?

La señora **TIZÓN VÁZQUEZ**: No, no la aceptamos.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Gracias. Se votará entonces en sus términos.

— **SOBRE MEDIDAS QUE IMPIDAN QUE LAS MAFIAS TRAFIQUEN O PROSTITUYAN A LAS MUJERES Y MENORES UCRANIANOS QUE HUYEN DE LA GUERRA DE SU PAÍS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR EN EL CONGRESO. (Número de expediente 161/004001).**

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Pasamos a la siguiente proposición no de ley, sobre medidas que impidan que las mafias trafiquen o prostituyan a las mujeres y menores ucranianos que huyen de la guerra de su país.

En primer lugar, interviene para la defensa de su iniciativa la portavoz del Grupo Parlamentario Popular, por un tiempo de cinco minutos. Señora Redondo, tiene la palabra.

La señora **REDONDO CALVILLO**: Gracias, presidenta.

Buenos días, señorías. El Grupo Parlamentario Popular trae una proposición no de ley sobre medidas que impidan que las mafias trafiquen o prostituyan a las mujeres y menores ucranianos. Saben que la situación que ha provocado Vladimir Putin en Ucrania genera una oleada de solidaridad sin precedentes, es verdad; todos conocemos alguna persona que se ha trasladado a la frontera polaca para llevar medicamentos, ropa, alimentos, etcétera, y no es para menos porque, desde que empezó la guerra, son más de 5 millones de personas las que han tenido que salir de Ucrania y, de ellos, más de la mitad son mujeres y menores en busca de seguridad que abandonan Ucrania solos, puesto que los hombres se quedan allí para combatir. Esto para los traficantes de personas, todo lo contrario de ser una tragedia, es una oportunidad para ampliar su negocio de la trata de personas. La confusión que se genera en esos momentos por ese éxodo masivo y desordenado la aprovechan los miembros de estas redes, que se hacen pasar por cooperantes, pero lo que pretenden es, ni más ni menos, captar al mayor número de personas posible; niños y niñas que llegan desorientados y cansados de todas partes de Ucrania y a los que se les ofrece de manera amable transporte gratuito, un alojamiento próximo y, sobre todo, la posibilidad de alejarlos de las bombas. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

En esos puntos, en esas estaciones de tren y pasos fronterizos de carretera a Rumanía, Moldavia y, sobre todo, Polonia, se han instalado estas organizaciones criminales a ambos lados de la frontera con el objetivo de traficar con ellos. Algunas organizaciones humanitarias ya han denunciado la compraventa de

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 16

personas, mujeres y niños que han desaparecido en la confusión general porque recordaremos que en un principio no se estableció un registro de personas que cruzaban la frontera. Unicef ha desvelado que cada segundo un niño se convierte en refugiado a causa de la guerra de Ucrania; hoy —ya lo he mencionado al principio— ya hay más de 2,5 millones de menores. Según las estimaciones del organismo de la ONU dedicado a la protección de la infancia, cada día 70 000 menores abandonan Ucrania. Unicef ya advirtió desde el principio que temía que organizaciones criminales aprovecharan esta crítica situación y la vulnerabilidad de estos niños y correrían el riesgo de ser víctimas de explotación sexual. Así también lo han dicho, como recogemos en la exposición de motivos, otras organizaciones, como Save the Children, Cáritas o la Fundación Madrina.

Señorías, España no puede permanecer impasible ante esta situación, debemos proteger y velar por los niños refugiados para que se cumpla la Convención de los Derechos del Niño de 1989 y el interés superior del menor. Por eso, en esta proposición no de ley instamos al Gobierno a solicitar al Gobierno ruso el respeto del derecho internacional humanitario; la protección de la población civil y especialmente de los más vulnerables; colaborar con las ONG especializadas para impedir que las mafias trafiquen o prostituyan a las mujeres y menores ucranianos que huyen de esta tragedia que viven en su país; implementar medidas que contribuyan a paliar la situación que están sufriendo; desplegar protocolos específicos de detección, identificación, asistencia y protección de los menores de edad; tramitar a la mayor brevedad posible el proyecto de ley contra la trata, que está recogido en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, consensuado, además, con las entidades y organizaciones especializadas e impulsar a la mayor brevedad posible las medidas que se recogieron ya en la ley 8/2021 de protección integral a la infancia y a la adolescencia, que la aprobamos hace ya un año.

Señorías, tal y como han sucedido las cosas hay muchísimos menores de los que hemos perdido el rastro. En nuestro país ha habido mujeres ucranianas que ya han alertado de que se habían puesto en contacto con ellas para recogerlas y llevárselas. La Policía Nacional también ha detenido a personas que ya estaban acompañando a jóvenes ucranianas de quince o dieciséis años. No podemos permanecer impasibles ante esta situación. Tengo que recordarles que la herramienta más eficaz para la lucha contra estas mafias de tráfico y trata de personas no es ni más ni menos que una ley contra la trata y que es el Gobierno el que lleva casi cuatro años gobernando sin haber traído aún esta ley a esta Cámara. Señorías del Grupo Parlamentario Socialista, no se escuden en sus socios ni sus socios en ustedes, no se escaqueen —como se dice en el sur— de su responsabilidad, más aún cuando existe un compromiso parlamentario firme en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género, que indicaba que debía aprobarse lo antes posible. La sociedad civil lo está reclamando desde hace mucho tiempo para prevenir el delito, proteger a las víctimas y perseguir a los delincuentes. La trata de personas es un problema en el que la transnacionalidad, el cruce de fronteras, la cooperación a nivel policial, la violación de los derechos humanos que se produce y la lucha contra las mafias internacionales obligan a un esfuerzo conjunto. La pregunta es: ¿El Gobierno está dispuesto a afrontarlo? La explotación sexual es la causa de que el 93 % de las víctimas de trata en España sean mujeres y de que su vida media esté entre los dieciocho y los treinta y tres. Mientras no contemos con esta ley no podremos proteger a estas mujeres ni a estos menores.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Redondo.

A continuación, para defender las enmiendas tiene la palabra la señora Ruiz por el Grupo Parlamentario VOX.

La señora **RUIZ SOLÁS**: Muchas gracias.

La verdad es que cuesta creer que alguien aproveche una situación tan terrible como una guerra para lucrarse con las personas que sufren sus horrores, especialmente si son niños, cuesta creer tanta maldad, pero sabemos que así es y que las mafias de tráfico de personas se aprovechan de cualquier circunstancia de vulnerabilidad, de una guerra, de la pobreza extrema o simplemente del legítimo deseo de las personas de alcanzar una vida mejor en países extranjeros. Nuestra obligación, desde luego, es combatir a estas mafias y hacerlo de forma coordinada con otros países, en la frontera con Ucrania y en cualquier otra frontera donde se estén produciendo estas situaciones, porque no hay unas víctimas que merezcan más protección que otras en circunstancias similares.

Esta PNL, señorías, se centra exclusivamente en la guerra de Ucrania, claramente por la oportunidad política, pero bien podría aplicarse a otros muchos países, a otras muchas fronteras, empezando por la

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 17

nuestra, porque en la puerta de nuestra propia casa, aquí al lado, también se está mercadeando con personas, con mujeres y con niños vulnerables, engañados por esas mismas mafias, que les ofrecen el Dorado a cambio de sumas enormes de dinero; sumas enormes de dinero que muchas veces no pueden pagar y que acaban consiguiendo a cambio de cualquier cosa. Mafias que, en muchos casos, tienen en algunas ONG el aliado perfecto para sus tropelías.

Pide esta PNL, con una ingenuidad que sorprende, que solicitemos al Gobierno ruso respeto al derecho internacional humanitario, y a nosotros nos parece cuando menos iluso, porque de sobra sabemos que un gobierno que es capaz de invadir por la fuerza y con una violencia extrema un país vecino no va a escuchar, sino que va a hacer caso omiso de la comunidad internacional. Trasladan en el segundo punto de su PNL la responsabilidad de impedir que estas mafias trafiquen con las mujeres y los niños ucranianos a las ONG especializadas, instando al Gobierno a colaborar con ellas. Pero nosotros creemos que debería ser justo al revés, que somos nosotros quienes debemos acabar con estas mafias colaborando, si fuera preciso, con las instituciones que se dedican a dicha labor y, por supuesto, teniendo mucho cuidado de no hacerlo nunca con aquellas que lo que hacen es ponérselo mucho más fácil a las mafias que trafican con personas; porque, señorías, no todas las ONG son iguales ni sirven a los mismos intereses.

Piden, además, implementar medidas para paliar la situación que están viviendo mujeres y niños, y no podemos estar más de acuerdo, pero, como suele ocurrir con este tipo de iniciativas, no dicen cuáles, no concretan nada, dejando esta PNL en una simple iniciativa bonita que se queda en eso, en una iniciativa bonita sin más consecuencias. No sé a ustedes, pero desde luego a nosotros esto ni siquiera nos sirve para tranquilizar nuestras conciencias.

En cuanto a desplegar protocolos específicos para proteger a los menores que puedan estar viviendo estas situaciones en España, estamos de acuerdo, siempre y cuando estos protocolos pasen por devolver estos menores cuanto antes a sus familias, que son quienes mejor pueden protegerles, máxime cuando, desgraciadamente, tenemos un sistema de acogida que en demasiadas ocasiones pone a los menores en un riesgo mayor del que ya sufrían.

Y en relación con los dos últimos puntos de esta PNL, nuestro grupo propone suprimirlos por pura coherencia con nuestros planteamientos, que ya son sobradamente conocidos por ustedes. Entendemos que no es necesario un proyecto de ley contra la trata cuando ya tenemos un Código Penal que la combate y que podría endurecerse si lo consideráramos necesario. Y nos oponemos frontalmente a regular, como ustedes proponen, con perspectiva de género porque no podemos consentir ninguna desigualdad en la protección de las víctimas, porque no podemos admitir que haya víctimas de primera y de segunda y porque jamás contribuiremos a la demonización de los hombres por el mero hecho de ser hombres.

Por coherencia también pedimos la supresión del último punto, simplemente no podemos apoyar el impulso de una ley que hemos recurrido por considerarla inconstitucional. Protección penal en materia de explotación sexual toda, señorías, pero nunca vulnerando nuestra Constitución.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Ruiz.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Guerra.

La señora **GUERRA LÓPEZ**: Gracias, presidenta.

Señora Redondo, pocas organizaciones políticas encontrará usted en el arco parlamentario que tengan tan clara la lucha contra la prostitución y la trata de mujeres, niñas y niños como el Partido Socialista; somos abolicionistas históricamente, no nos hemos escondido nunca. Entendemos que la trata y la prostitución son dos caras de la misma moneda, la esclavitud del siglo XXI, la esclavitud de las mujeres y una clara vulneración de los derechos de niñas, niños y mujeres. Mujeres, niñas y niños son las principales víctimas de cualquier conflicto bélico, el cuerpo de ellos y de ellas se utiliza como botín de guerra, como campo de batalla; los vencedores utilizan la violación como un instrumento más para humillar al enemigo y, por lo tanto, ante esto nos van a encontrar completamente en contra. Pero, aparte de esa violencia tan explícita que vivimos por desgracia en la invasión de Ucrania y en otros conflictos bélicos, hay otra violencia que pasa mucho más desapercibida, que es la de los autocares en las fronteras liderados por proxenetas para captar precisamente a menores de edad y a mujeres para después venderlos y esclavizarlos en los servicios de prostitución.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 18

No puede decir usted que el Grupo Socialista se escaquea, porque el Grupo Socialista ya presentó una proposición de ley para modificar la Ley Orgánica 10/1995 y modificar el Código Penal para agravar las penas previstas por los delitos de trata de seres humanos en Ucrania; una proposición de ley que va muy en la línea de la PNL que usted presenta hoy aquí y que consiguió una amplia mayoría del arco parlamentario. De hecho, muchas de las medidas que usted presenta en su proposición no de ley están ya trabajándose por parte de este Gobierno, algunas de manera estructural como, por ejemplo, con la aprobación de la ley de protección a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia o la ley del solo sí es sí. También con la previsión de aprobar una ley contra la trata o con la propuesta de ley que presentó el Grupo Socialista hace tan solo unos días en el Congreso de los Diputados y las diputadas en relación con la modificación también del Código Penal para prohibir el proxenetismo en cualquiera de sus formas. Por lo tanto, el Partido Socialista está comprometido con la lucha contra la trata y también contra la abolición de la prostitución. Pero también hemos aprobado medidas de carácter extraordinario precisamente por esta invasión de Putin a Ucrania, como el real decreto de medidas urgentes, que trata medidas tanto de prevención como de atención a los niños, niñas y mujeres víctimas de la trata con fines de explotación sexual y también con fines de explotación laboral.

Por todo ello, hemos presentado una enmienda, presidenta, que estamos intentando transaccionar con el grupo proponente.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Guerra.

Para fijar posición tiene la palabra el señor Martínez Oblanca, del Grupo Parlamentario Mixto.

El señor **MARTÍNEZ OBLANCA**: Muchas gracias, señora presidenta.

La invasión de Ucrania por tropas rusas, iniciada hace 126 días, además de muerte y destrucción sin límite, ha provocado una catástrofe humanitaria de dimensiones desconocidas en Europa desde que finalizó en 1945 la Segunda Guerra Mundial. Del incesante flujo de personas que se desplazan huyendo de la atrocidad de esta invasión se tratan de aprovechar las mafias atrapando en la confusión de la huida a mujeres y menores para hacerles objeto de trata y arrastrarlos hacia la prostitución, la esclavitud laboral o incluso el tráfico de órganos. **(La señora vicepresidenta, Seva Ruiz, ocupa la Presidencia).**

Señorías, hoy comenzó aquí en Madrid la cumbre de la OTAN y no quiero terminar mi intervención sin reseñar la importancia de reforzar la seguridad de los países aliados, entre ellos España desde hace cuarenta años gracias a un Gobierno de UCD presidido por Leopoldo Calvo-Sotelo. Solo desde la alianza frente a los invasores se pueden evitar los conflictos como el de Ucrania, con tantas imágenes dantescas con mujeres y niños de por medio que sacuden nuestra conciencia. Estoy de acuerdo con los seis apartados que se proponen en esta proposición no de ley del Grupo Parlamentario Popular, que tienen que servir de llamada de atención al Gobierno y también al conjunto de la sociedad española.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Gracias, señor Martínez.

Por el Grupo Parlamentario Ciudadanos tiene la palabra la señora Giménez.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Según los datos de los que disponemos, en España hay 45 000 mujeres y niñas que están en situación de prostitución y más del 90% son víctimas de trata. El Gobierno ha cifrado en 45 000 el número de mujeres y niñas que se encuentran en este tipo de situación. Tenemos también que tener en cuenta que las mafias se aprovechan, como bien ya se ha dicho en esta sala, de situaciones tan dramáticas como las que está viviendo la ciudadanía de Ucrania para favorecer sus negocios e ir en contra de los derechos y libertades de las personas; esta es la situación que están viviendo muchas niñas y mujeres en Ucrania. La vivieron también en su momento las niñas y mujeres que se vieron obligadas a huir de Siria. Un estudio de ACNUR publicado en el año 2017 revelaba que los niños refugiados acogidos en países de asilo sufren violencia sexual a manos de otros hombres refugiados y de hombres de la comunidad local. En 2016 supimos que refugiadas sirias habían inundado el mercado libanés de prostitución, ya que los proxenetes se estaban aprovechando de su situación de vulnerabilidad.

En el caso de Ucrania diferentes noticias, como sabemos, nos han puesto en alerta, como es el caso de Alemania, en el que los traficantes de personas acosaban a mujeres ucranianas recién llegadas a este país en las estaciones de autobuses para intentar coaccionarlas para que se prostituyeran. En España un

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 19

hombre fue detenido por traer a dos menores de Ucrania para explotarlas sexualmente. En las últimas fechas también se han incrementado los anuncios sexuales en los que se utilizan a mujeres de este país como reclamo. Todo ello evidencia la necesidad de una ley integral de trata que aborde la cuestión en profundidad, articulando medidas preventivas de sensibilización y reparación y punitivas para luchar contra esta lacra en nuestro país. Del mismo modo, es necesario actuar en los países de origen, algunos de ellos europeos, además de mejorar las políticas para reducir situaciones de pobreza extrema, que en muchas ocasiones son las que facilitan que niñas y mujeres caigan en manos de las mafias.

Nuestra posición frente a la trata siempre va a ser en contra, por lo tanto, apoyaremos esta iniciativa.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Gracias, señora Giménez.

Por el Grupo Parlamentario Republicano tiene la palabra la señora Pujol.

La señora **PUJOL I FARRÉ**: *Gràcies, presidenta.*

Para comenzar, no podemos hacer otra cosa que condenar el patriarcado y todas las circunstancias y condicionamientos que hacen que, como siempre, sean las mujeres y las niñas las personas más vulnerables y las que siempre pierden más en cualquier guerra o conflicto, quedando sujetas a mafias, en Ucrania y en el resto de los países del mundo.

Después de todo lo sucedido este fin de semana en Melilla, por fin alguien pone encima de la mesa lo que es realmente una mafia, porque nos preocupa que el relato que cale sea el de la extrema derecha, el de criminalizar la migración y solo relacionarla con la actuación de unas supuestas mafias en lugar de poner en el centro la violencia en todas sus formas, que es de lo que huyen muchos de los que se ven forzados a saltar la valla llena de cuchillas, con policías a ambos lados de la frontera dispuestos a todo por hacer que no pasen. Está claro que existen las mafias y que existen grupos de personas que se lucran a través de la desaparición de las personas que huyen de todo tipo de violencia, pero justificar un problema de falta de humanidad y deshumanización de las personas migrantes a través de unas supuestas mafias no ayuda a nada; además, en muchos casos, son precisamente menores de edad, niños y niñas, quienes sufren las consecuencias de las agresiones en la frontera sur.

Es importante situar problemáticas como esta encima de la mesa, pero existen más allá de un conflicto concreto como es el de Ucrania, extremadamente mediatizado. Por lo tanto, necesitamos, creo, una dosis menos de hipocresía, necesitamos que el Gobierno se tome en serio la ley de trata, que se escuche de una vez por todas las voces que piden la derogación de la ley de extranjería y que se deje de aplicar la ley mordaza.

Muchas gracias.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Gracias, señora Pujol.

Por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común tiene la palabra la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Muchas gracias, presidenta.

Entre las medidas que se solicitan en la PNL de referencia se encuentran las de colaborar con las ONG especializadas en este ámbito para impedir que las mafias trafiquen o prostituyan a las mujeres y menores ucranianas que huyen de la guerra de su país, así como la de implementar medidas que contribuyan a paliar la situación que están sufriendo los menores y mujeres refugiados de Ucrania.

En este sentido les informamos que en el Real decreto 6/2022, por el que se adoptan medidas urgentes en el marco del Plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania, a iniciativa del Ministerio de Igualdad, se han incluido una serie de disposiciones relativas a colectivos especialmente vulnerables, como los menores, víctimas de violencia contra las mujeres y víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual en el marco de la crisis humanitaria provocada por la guerra, cuya debida salvaguarda exige una adaptación inmediata por parte de los poderes públicos. **(La señora presidenta ocupa la Presidencia).**

Dentro de las medidas de protección a colectivos vulnerables, a fin de permitir el acceso de las potenciales víctimas de trata de seres humanos y de explotación sexual —incluidas las derivadas del desplazamiento de personas que huyen del conflicto armado de Ucrania— a servicios asistenciales y los recursos destinados a víctimas, el real decreto habilita la acreditación de estas situaciones mediante un informe emitido por los servicios públicos encargados de la atención integral a estas víctimas o por las entidades sociales debidamente reconocidas por las administraciones públicas competentes y

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 20

especializadas en la materia. El artículo 50 del real decreto prevé a su vez subvenciones destinadas a la prevención, detección, atención y protección de las víctimas de violencia contra las mujeres y de víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual en el marco de las crisis humanitarias. Podrán ser beneficiarias de estas subvenciones entidades públicas o privadas que realicen actividades relacionadas con la prevención, protección y la atención frente a todas las formas de violencia contra las mujeres, así como las víctimas de trata de seres humanos y explotación sexual. Entre las acciones que serán subvencionables se encuentra la puesta en marcha de servicios destinados a la prevención, información, atención, protección integral, incluyendo los recursos habitacionales y los recursos de acogida de las víctimas de violencia contra las mujeres y a las víctimas de trata de seres humanos y la explotación sexual, adaptados a las necesidades de las mujeres en situación de acogida temporal, y la puesta en marcha de programas asistenciales que, en el contexto de la crisis humanitaria derivada del conflicto bélico, tengan como finalidad garantizar la prevención, protección y atención frente a todas las formas de violencia contra las mujeres. Por su parte, el real decreto también establece un régimen gratuito de cuentas de pago básicas en beneficio de personas en situación de vulnerabilidad o con riesgo de exclusión financiera, reforzando la protección de este colectivo.

Además, el Consejo de Ministros del día 21 de marzo aprobó un acuerdo con medidas urgentes de carácter no normativo en el marco del Plan nacional de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la guerra en Ucrania. Entre las medidas destacan campañas institucionales para prevenir la violencia contra las mujeres, la trata de seres humanos y la explotación sexual en el marco de la crisis humanitaria; la elaboración o adaptación de protocolos contra la prevención secundaria, la detección precoz o proactiva de posibles casos de trata de mujeres, niñas o niños en frontera, así como los recursos de acogida, con especial atención al operativo desarrollado para la recepción de personas desplazadas procedentes de Ucrania; la formación especializada y con perspectiva de género y derechos humanos del personal que, conforme a los protocolos aplicables, participe en la recepción y acogida de las personas desplazadas, etcétera.

En este sentido, el Ministerio de Igualdad ha adoptado las medidas necesarias para adecuar el servicio 016 de información, asesoramiento jurídico y contención emocional para todas las formas de violencia contra las mujeres por razón de género, a las mujeres en situación de acogida temporal y a las víctimas de trata y/o explotación sexual, incorporando a la plantilla del servicio operadoras ucranianas.

También se pide tramitar a la mayor brevedad posible el proyecto de ley contra la trata. Asimismo, se ha comenzado a trabajar en el Plan nacional de inserción sociolaboral para las mujeres víctimas de trata y explotación sexual y mujeres en contextos de prostitución con el resto de ministerios implicados. También se está trabajando con la Dirección General de Derechos de la Infancia y de la Adolescencia del Ministerio de Asuntos Sociales y las comunidades autónomas en un plan de acción contra la explotación sexual de niños y niñas y adolescentes...

La señora **PRESIDENTA**: Señora Muñoz, se le ha agotado el tiempo.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Sí.

Por último, también se encuentra en tramitación parlamentaria el Proyecto de Ley Orgánica de Garantía Integral de Libertad Sexual.

Por todo ello, valoramos positivamente la PNL y votaremos favorablemente.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Muñoz.

A continuación, la señora Redondo tiene la palabra para manifestar si acepta o no las enmiendas presentadas.

La señora **REDONDO CALVILLO**: Sí, aceptamos las del Grupo Parlamentario Socialista.

La señora **PRESIDENTA**: Perfecto, gracias. Señora Redondo, hay una transaccional, ¿no?

La señora **REDONDO CALVILLO**: Sí, se ha trasladado a la Mesa ya.

La señora **PRESIDENTA**: Muy bien.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 21

— RELATIVA A GARANTIZAR LA ATENCIÓN TEMPRANA DE 0 A 6 AÑOS. PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO CONFEDERAL DE UNIDAS PODEMOS-EN COMÚ PODEM-GALICIA EN COMÚN. (Número de expediente 161/004209).

La señora **PRESIDENTA**: A continuación, vamos a debatir la cuarta proposición no de ley, que ya es la última, relativa a garantizar la atención temprana de 0 a 6 años, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Para presentar la iniciativa, tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos la señora Muñoz.

La señora **MUÑOZ DALDA**: Gracias, presidenta.

La atención temprana es el conjunto de intervenciones que tienen por objeto a la población infantil comprendida desde el nacimiento hasta los seis años, incluyendo también a la familia y al entorno del menor. **(Rumores)**. El objetivo es atender las alteraciones y necesidades especiales que estos menores presentan en su desarrollo, así como valorar el riesgo de padecerlas en un futuro, permanentes o no. La etapa infantil es la idónea para identificar si el menor presenta algún tipo de necesidad... **(Rumores)**.

Presidenta, yo así no puedo intervenir, lo siento.

La etapa infantil es la idónea para identificar si el menor presenta algún tipo de necesidad educativa especial, ya que es donde comienza su desarrollo a nivel cognitivo, psicomotor y social. Tanto la familia como su entorno más cercano y los profesionales de la atención primaria sociosanitaria y del ámbito de la educación pueden detectar cualquier alteración en el desarrollo, lo que contribuiría a actuar de forma preventiva. Diversos estudios e investigaciones han demostrado el alto retorno humano, social y económico que generan las actuaciones tempranas para un mejor desarrollo infantil. Según el estudio realizado por el Pew Research Center de Washinton, por cada dólar invertido en el desarrollo infantil retornan 7 a lo largo de la vida de ese niño o niña. El carácter decisivo de la infancia sobre el desarrollo de la persona hace de la atención temprana algo fundamental durante los primeros años de vida. La atención temprana incluye no solo el ámbito sanitario, sino también educativo y social, para garantizar que toda la población infantil tenga igualdad de oportunidades para el libre desarrollo de su personalidad. Sin embargo, el derecho a la atención temprana no está expresamente recogido en nuestro ordenamiento jurídico, lo que hace que no haya uniformidad en la atención y que el actual sistema de atención temprana sea una respuesta insuficiente a las necesidades infantiles, lo que supone una vulneración de sus derechos fundamentales. En la práctica las familias se encuentran con falta de plazas, burocracias y valoraciones previas innecesarias con dictámenes que retrasan aún más el acceso, pues muchos ya tienen un diagnóstico. Las consecuencias son unas listas de espera de años que son incompatibles con el propio adjetivo «temprana», la falta de plazas públicas y —¡cómo no!— la brecha entre las autonomías para recibir la misma atención, porque en muchas regiones no llega a las zonas rurales. Al número de plazas insuficientes se suma a veces el retraso provocado por la puerta de acceso única con centros de valoraciones convertidos en auténticos cuellos de botella como en Aragón, Madrid o La Rioja. Es un problema estructural agravado por la pandemia que imposibilita cualquier tipo de intervención precoz. En marzo de 2020 el tiempo medio de espera para resolver la necesidad de una plaza de atención temprana en la Comunidad de Madrid superaba por poco los tres meses, en diciembre de 2020 alcanzó los diez meses, lo que refleja prácticamente una paralización. Desde PATDI se indica que son 250 000 los menores que precisan atención temprana en toda España, un dato que se ha disparado por la pandemia.

Es nuestra obligación trabajar para revertir esta situación. El Gobierno ha desarrollado el Plan estatal de Acción de la Garantía Infantil Europea, que ya se ha compartido con la Comisión Europea y que se aprobará a principios de julio. Incluye el objetivo de que en 2030 todos los niños y niñas menores de seis años que lo necesiten accedan a servicios de atención temprana en menos de cuarenta y cinco días y conlleva una meta intermedia en 2025 para la definición de estándares de servicios y criterios de calidad homogéneos para la prestación de la atención temprana en el conjunto del Estado, que serán debatidos y acordados entre las comunidades autónomas y la Administración General del Estado, tanto en el Consejo Interterritorial de Sanidad como en el de Servicios Sociales. Para avanzar en este segundo punto, es decir, para que exista un cribado homogéneo, unos servicios similares y una calidad y unos estándares de atención equivalentes en todo el Estado para que haya un mínimo garantizado como derecho, también se ha creado un grupo de trabajo que incluye a tres ministerios —Sanidad, Derechos Sociales y Educación— y en el que participan todas las comunidades autónomas, además de organizaciones de familiares y sociedades científicas vinculadas a la atención temprana, que van a

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 22

trabajar en la definición de las prestaciones que se deberían ofrecer en la cartera de servicios de la salud y el catálogo de servicios sociales.

Estamos en el buen camino y por ello pedimos el apoyo a los grupos parlamentarios para instar al Gobierno a seguir avanzando en la consolidación de la atención temprana como derecho subjetivo y universal, desarrollado a través de un grupo de prestaciones que se articulen de forma coordinada entre los ámbitos de sanidad, servicios sociales y educación, con un modelo de atención de calidad, gratuito y centrado en las personas de 0 a 6 años y sus familias.

Muchas gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Muñoz.

A continuación, para defender las enmiendas tiene la palabra la señora Trías, por el Grupo Parlamentario VOX.

La señora **TRÍAS GIL**: Gracias, presidente. **(Rumores)**.

Señorías, celebramos la presentación de esta proposición no de ley. Precisamente en mayo de 2021 registramos una proposición no de ley para promover un modelo común de atención temprana en toda España, que resalta, como su texto, la radical importancia de la atención temprana en el desarrollo de la persona en los primeros años de la vida,... **(Rumores)**.

Les agradecería silencio, por favor.

... la importancia de paliar las desigualdades entre las distintas regiones de España y la necesidad de garantizar la igualdad de oportunidades en su acceso. Señorías, en nuestro grupo parlamentario abogamos por crear una ley nacional de atención temprana que permita a todos los españoles acceder en igualdad de condiciones a ella y con la necesaria coordinación con las distintas administraciones regionales, que son las que tienen que desarrollar sus competencias en esta materia. El Gobierno debe poner todas las medidas para que cada niño que lo necesite sea debidamente atendido. Proponemos un sistema universal y común para todo el territorio nacional de valoración de las situaciones de los potenciales beneficiarios. Al mismo tiempo, debe establecer indicadores de los distintos niveles de intensidad en las necesidades para facilitar el cuidado personalizado de las distintas situaciones.

La PNL que nos propone Podemos se limita a abordar la atención temprana para los menores hasta seis años. Sin embargo, nuestro grupo parlamentario sostiene que este marco común debe contemplar la ampliación de este servicio con todas sus garantías para los niños mayores de seis años en los casos en que, existiendo situaciones que pudieran afectar a los menores con carácter permanente, el pediatra y el especialista lo estimen oportuno. Si no se hace esto, el tratamiento queda abruptamente interrumpido con un grave perjuicio para el menor. En este avance en la consolidación de la atención temprana —empleando los términos de los proponentes— es necesario que exista un protocolo de detección precoz de las situaciones de los demandantes de atención temprana; un protocolo que se cumpla, claro. Este debe comprender al mismo tiempo un programa de apoyo a las familias afectadas en los primeros momentos y un asesoramiento y acercamiento a las asociaciones correspondientes en cada caso. También proponemos beneficios en materia fiscal para las familias que tengan miembros beneficiarios.

Por último, destacamos el papel crucial de la familia en la atención temprana, pues las intervenciones exigen su implicación de manera insustituible. No cabe hablar de un niño como de un individuo aislado. Las familias tienen un papel fundamental en el desarrollo y también en lo que se refiere a la tan importante detección precoz. Como señala el Libro Blanco de la Atención Temprana, en muchas ocasiones son los propios padres o las personas cercanas al niño los que, en interacción diaria con su hijo o en su contexto natural, pueden observar que existe una diferencia o desviación entre el comportamiento de su hijo y el de otros niños. Una mayor atención e información a los padres sería un elemento que sin duda facilitaría la detección temprana de los trastornos en el desarrollo, así como una mayor disponibilidad de tiempo por parte del pediatra que recibe la consulta de los padres para poder valorar el desarrollo del niño y dar respuesta adecuada a sus posibles inquietudes.

En definitiva, los niños que necesitan atención temprana están mal atendidos y merecen sin duda una mucha mejor atención del Estado. Aquí señorías, es donde hay que invertir los recursos humanos y materiales, y no en tantas iluminaciones y charlas estériles que no solucionan los verdaderos problemas de la gente, de la gente real, de los que sufren, de los que tienen pocos recursos, de los vulnerables, de los que de verdad necesitan la ayuda del Estado para sacar adelante a sus hijos.

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 23

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Trías.

A continuación, también para defender sus enmiendas, tiene la palabra la señora Velasco, del Grupo Parlamentario Popular.

La señora **VELASCO MORILLO**: Muchas gracias, presidenta.

Señorías, la atención temprana quedó definida hace veintidós años en el Libro Blanco de la Atención Temprana, como el conjunto de intervenciones dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno que tienen por objeto dar respuesta lo más pronto posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Para dar respuesta a estos niños se requieren actuaciones coordinadas de los sectores sanitario, educativo y social con competencias en el desarrollo de acciones de atención temprana.

Señorías, tanto la Convención sobre los Derechos del Niño como la Convención internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad consideran el desarrollo pleno y armónico de la infancia como una responsabilidad colectiva de todas las instituciones públicas, de todas las organizaciones que configuran la sociedad donde vivimos y, en definitiva, de todos los españoles. Pero tenemos que indicar que el actual sistema de atención temprana y apoyo al desarrollo infantil en España resulta insuficiente, llegando a una vulneración de los derechos más básicos a la salud y al desarrollo pleno de nuestra población infantil. Es precisa una solvente red de servicios de atención temprana y de apoyo integral al desarrollo infantil.

La atención temprana ha sido reconocida e impulsada en los últimos años en las diferentes comunidades autónomas como una prestación imprescindible para todos los niños, niñas y familias que la precisan, llegando a producirse un extenso y continuado despliegue de normas, procedimientos y redes de servicios a lo largo de todo el territorio español, pero resulta difícil reconocer unas normas o procedimientos básicos y comunes para todas las comunidades autónomas. Así, recientemente el CERMI reclamaba un modelo universal, gratuito e inclusivo para que los servicios lleguen a los niños y las familias que necesiten recibirlos. También podríamos hablar de la petición en el mismo sentido de otras organizaciones. Hace poco más de un año la Federación Española de Asociaciones de Profesionales de Atención Primaria advertía de que un 10% de los niños entre 0 y 6 años necesitan algún tipo de intervención. Son niños que presentan dificultades, más allá del 3% de niños con discapacidad; niños y familias con condición diagnóstica, con alta probabilidad de derivar en trastornos de desarrollo; niños con demora en su conducción madurativa o que conviven en situaciones de exclusión social y estrés. Sin embargo, solo se atiende al 4% de los mismos, a lo que se une la disparidad existente entre las comunidades autónomas. No se centre solo en Madrid, señora Muñoz, porque el problema es de todas las comunidades autónomas en su conjunto.

Señorías de Podemos, desde que pactaron con el Partido Socialista su acuerdo de gobierno poco han hecho por avanzar hacia un verdadero sistema de atención temprana. Crearon un grupo de trabajo en el Ministerio de Sanidad y ahí ha quedado. Señorías, desde el Grupo Parlamentario Popular hemos presentado una enmienda en el sentido de seguir avanzando en un modelo de atención temprana para toda España contando con todos —con las comunidades autónomas, con las organizaciones sociales, con asociaciones y con profesionales del ámbito sanitario, social y educativo— para implantar ya medidas que vayan encaminadas a la coordinación, la prevención, la detección precoz de los riesgos y la intervención, para lograr el máximo desarrollo físico, mental, social y educativo.

Muchas gracias. **(Aplausos)**.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señora Velasco.

A continuación, para fijar posición, tiene la palabra la señora Giménez del Grupo Parlamentario Ciudadanos.

La señora **GIMÉNEZ GIMÉNEZ**: Gracias, presidenta.

Como bien sabemos, la atención temprana comprende el conjunto de intervenciones que tienen que ir dirigidas a la población infantil de 0 a 6 años, a la familia y al entorno con el objetivo de dar la mayor respuesta posible a las necesidades transitorias o permanentes que presentan los niños con trastornos en su desarrollo o que tienen el riesgo de padecerlos. Hay que tener en cuenta que la atención temprana a menores de 0 a 6 años que tienen determinadas necesidades específicas, transitorias o permanentes, es un mecanismo estratégico imprescindible para proteger el crecimiento de muchos niños y niñas y para garantizar su desarrollo personal, así como el principio de igualdad de oportunidades. Según Raquel

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 24

Sastre, la vicepresidenta de la Plataforma por la Atención Temprana y los Derechos de la Infancia, en España hay 250 000 niños con necesidades de atención temprana, un 10 % de la población aproximadamente. Sin embargo, este servicio solo lo recibe el 3 % de la ciudadanía. A la falta de cobertura se añaden las divergencias respecto al acceso entre las comunidades autónomas. Según la Asociación Española de Pediatría, solo el 60 % de las comunidades autónomas cuentan con un tiempo medio de espera inferior a los tres meses; un 30 % de las autonomías tardan entre tres y seis meses en atender a los menores, mientras que, por ejemplo, en Aragón y Madrid —y cito dos comunidades autónomas, una gobernada por el Partido Popular y otra gobernada por el Partido Socialista— el tiempo medio de espera es de seis meses. La normativa de las comunidades autónomas en esta materia es también muy dispar, lo que provoca que no exista un criterio uniforme en lo relativo al tipo de intervenciones que se realizan. Hay comunidades autónomas que integran este tipo de servicios dentro de los servicios públicos de salud y hay otras que lo hacen a través de las consejerías de servicios sociales.

En Ciudadanos creemos que es imprescindible abordar la atención temprana. Es muy importante atender a los menores con necesidades específicas y a sus familias y hay que obligar al Estado a adoptar cuantas medidas sean necesarias para armonizar la prestación de este servicio en todo el territorio nacional y, además, aportar los recursos que sean necesarios para que se garantice el acceso a toda la ciudadanía, independientemente de la región en la que se viva. Estamos a favor de esta iniciativa y espero que avancemos de una manera firme en el trabajo de la atención temprana.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Muchas gracias, señor Giménez.

A continuación, por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra la señora Alonso.

La señora **ALONSO SUÁREZ**: Gracias, presidenta.

Hay niños y niñas a los que todavía hoy se les niega o se les limita el acceso a la salud, a la educación y a la protección según el sexo o el país en el que han nacido, y hay niños y niñas que también hoy, aun teniendo garantizados esos derechos, tienen que empezar a luchar demasiado pronto por su salud, por su educación y por su protección en función de sus capacidades o de las circunstancias en las que han nacido. Nuestra prioridad política debe ser darle a cada niño y niña el mejor comienzo para que puedan empezar a desarrollar todo su potencial. Muchos niños de 0 a 6 años necesitan atención temprana debido a dificultades en su desarrollo físico y/o cognitivo, que se traducen en problemas en la capacidad para expresarse, en el rendimiento escolar, en la conducta o en el desarrollo motriz. La respuesta a las necesidades de estos niños tiene que darse de forma integral, coordinada y eficiente. Por ello, ya se ha iniciado el trabajo conjunto de todos los ministerios implicados en colaboración con las comunidades autónomas, como ha destacado la ponente. El Premio Nobel de Economía James Heckman defiende que la inversión más inteligente que una sociedad pueda hacer es en la primera infancia.

Un gran paso dado por este Gobierno es la aprobación del real decreto de la Educación Infantil, que dota por primera vez de carácter educativo al ciclo de 0 a 3 años; de carácter educativo, frente a cómo concebía el Partido Popular la educación de 0 a 3 años. No hay más que recordar lo que dijo el exministro Wert: «No es educación, sino básicamente conciliación». De hecho, la ley educativa que impulsó, la LOMCE, no se ocupó de la Educación Infantil. Por el contrario, la LOMLOE garantiza la atención y detección precoz de las desigualdades de diversos orígenes y su impacto sobre el aprendizaje y evolución infantil para establecer los refuerzos y el apoyo educativo que cada alumno necesite. La detección en la infancia de determinados trastornos o del riesgo de parecernos es crucial para el crecimiento y la evolución favorable de las personas y su entorno y, cuanto antes se produzca la intervención, mejores resultados se obtendrán, mejor será el pronóstico de ese niño o niña y también su futuro. Trabajemos por nuestros niños y niñas, porque con nuestro trabajo mejoraremos la vida y la salud de las personas, el bienestar de las familias y el progreso de las sociedades.

Gracias.

La señora **PRESIDENTA**: Gracias, señora Alonso.

Señora Muñoz, ¿acepta las enmiendas presentadas?

La señora **MUÑOZ DALDA**: No se aceptan las enmiendas.

La señora **PRESIDENTA**: De acuerdo, no se aceptan las enmiendas.

Vamos a hacer un receso de dos minutos y empezamos la votación.

Gracias. (**Pausa.—La señora vicepresidenta, Seva Ruiz, ocupa la Presidencia.**)

DIARIO DE SESIONES DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Núm. 729

28 de junio de 2022

Pág. 25

VOTACIONES.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Pasamos a las votaciones. Votaremos las proposiciones no de ley como las hemos debatido, es decir, la quinta será la primera y después todas las demás.

Votamos la proposición no de ley sobre la puesta en marcha de la LOPIVI y la proclamación del día del buen trato hacia la infancia, que se votará en los términos de la enmienda transaccional con los grupos parlamentarios Socialista, Unidas Podemos y Popular.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; en contra, 5.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Queda aprobada.

Pasamos a la proposición no de ley relativa a reconocer como elemento esencial del interés superior del menor la protección de su inocencia. Es una proposición no de ley del Grupo Parlamentario VOX y se votará en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 6; en contra, 19; abstenciones, 9.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Queda rechazada.

Pasamos a la proposición no de ley sobre educación afectivo-sexual con perspectiva de género del Grupo Parlamentario Socialista. Se votará en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 19; en contra, 15.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Queda aprobada.

Proposición no de ley sobre medidas que impidan que las mafias trafiquen o prostituyan a las mujeres y menores ucranianos que huyen de la guerra de su país, presentada por el Grupo Parlamentario Popular. Se vota en los términos de la enmienda transaccional con el Grupo Parlamentario Socialista.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 29; abstenciones, 5.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Queda aprobada.

Pasamos a la última proposición no de ley relativa a garantizar la atención temprana de 0 a 6 años, presentada por el Grupo Parlamentario Confederal de Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común. Se vota en sus propios términos.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 25; en contra, 9.

La señora **VICEPRESIDENTA** (Seva Ruiz): Queda aprobada.

Muchas gracias a todos.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta minutos de la tarde.